

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CLASIFICADA

Codigo: F-GR-XX

Version: 01

Pagina: 1 de 1

ÁREA O PROCESO O SUBPROCESO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTO	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	PERIODICIDAD DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA O RESERVADA	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	FECHA DE LA CLASIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA	OBSERVACIONES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SIG-SG-SST	HISTORIAS LABORALES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A SOLICITUD	GESTIÓN HUMANA	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICADA Y RESERVADA	PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA VIDA, LA SALUD O LA SEGURIDAD	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. "TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"</p> <p>* LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "</p> <p>DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS SEMIPRIVADOS. SU PUBLICACIÓN O LIBRE ACCESO PODRÍA AFECTAR LA INTIMIDAD DE LOS EMPLEADOS Y SU SEGURIDAD.</p> <p>LEY 1712 DE 2014. ARTÍCULO 18. "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" LITERAL A), CORREGIDO POR EL ART. 1. DECRETO NACIONAL 2199</p>	DESDE EL INGRESO A LA ENTIDAD	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	SI BIEN ES RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN HUMANA LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN, LOS EXPEDIENTES ESTÁN EN CUSTODIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SIG-SG-SST	BASES DE DATOS BASE DE DATOS PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE INGRESA UN FUNCIONARIO O CONTRATISTA A LA ENTIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"* * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES	DESDE EL INGRESO A LA ENTIDAD	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/SIG-SG-SST	ENCUESTA CLIMA ORGANIZACIONAL	ESPAÑOL	DIGITAL	ANUAL	GESTIÓN HUMANA	GESTIÓN HUMANA	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD, LA SEGURIDAD Y LIBRE EXPRESIÓN	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"* ARTICULO 24 LEY 1567 DE 1998 "POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS EMPLEADOS DEL ESTADO." ARTÍCULO 20 CNN "SE GARANTIZA A TODA PERSONA LA LIBERTAD DE EXPRESAR Y DIFUNDIR SU PENSAMIENTO Y OPINIONES, LA DE INFORMAR Y RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ E IMPARCIAL, Y LA DE FUNDAR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN." INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA: ART. 24, NUMERAL 3 LEY 1755 DE 2015: "INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. SOLO TENDRÁN CARÁCTER DE RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: (...) 3, LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS (...)" ART. 3, LITERAL H) LEY 1266 DE 2008: "DATO PRIVADO. ES EL DATO QUE POR SU NATURALEZA INTIMA O	ANUAL	ANUAL	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	MANIFIESTO DE INTENCIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	DIRECCIÓN GENERAL	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DOCUMENTO DE INTENCIÓN CURATORIAL	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	RASTREO Y EXPLORACIÓN DE REFERENTES CURATORIALES	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010	N/A	N/A	ALGUNOS DE LOS REFERENTES PUEDEN SER DOCUMENTOS QUE NO SE PUEDEN COMPARTIR O SOBRE LOS CUALES NO SE TIENEN DERECHOS DE USO
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	GUIÓN MUSEOLÓGICO	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	GUIÓN MUSEOGRÁFICO	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	MATERIALES PARA EXHIBICIÓN, CONTENIDOS CURADOS	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	SÓLO SE PUEDEN COMPARTIR LOS CONTENIDOS FINALES DE LA EXHIBICIÓN PORQUE ALGUNOS SE DESCARTAN POR TEMAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN TESTIMONIOS O POR QUE NO SE TIENE DERECHO DE USO DE ALGUNA IMAGEN, ETC.

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	MATERIALES PARA EXHIBICIÓN, AUTORIZACIONES DE USO	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES	N/A	N/A	ESTE MATERIAL SOLO ES CONCERNIENTE PARA EL MUSEO Y PARA QUIEN AUTORIZA
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	TEXTOS DE SALA DE EXPOSICIÓN	ESPAÑOL/ INGLÉS	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	EN CASO DE USO EN ALGÚN DOCUMENTO, SE DEBE DAR LOS CRÉDITOS Y CITAR .
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE CURADURÍA	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS SON DE DIVERSA ÍNDOLE, DE LAS CUALES ALGUNAS PUEDEN SER TESTIMONIOS SUSCEPTIBLES, INFORMACIÓN DE LA CUAL NO SE TENGA AUTORIZACIÓN DE USO, ETC.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN DE LA MUSEOGRAFÍA	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PLANOS DE DISEÑO MUSEOGRÁFICO	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	N/A	N/A	N/A	N/A	LOS PLANOS DEL MUSEO SE REALIZAN POR MEDIO DE AUTOCAD, Y NO TENEMOS LICENCIA DEL PROGRAMA, POR LO QUE NO SE DEBERÍA COMPARTIR EL EDITABLE DEL MISMO SI NO EN PDF.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DISEÑO DE MOBILIARIO EDITABLES	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 Y LEY 1915 2018	N/A	N/A	LOS PLANOS DEL MUSEO SE REALIZAN POR MEDIO DE AUTOCAD, Y NO TENEMOS LICENCIA DEL PROGRAMA, POR LO QUE NO SE DEBERÍA COMPARTIR EL EDITABLE DEL MISMO SI NO EN PDF.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DISEÑO DE MOBILIARIO, ARCHIVOS FINALES PARA PRODUCCIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	LOS PLANOS EN PDF SE PUEDEN COMPARTIR PÚBLICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	DOCUMENTOS QUE SON SOLO DE INTERÉS DEL EQUIPO INTERNO. LOS DOC. COMPLEMENTARIOS SON DE DIVERSA ÍNDOLE, DE LAS CUALES ALGUNAS PUEDEN SER TESTIMONIOS SUSCEPTIBLES, INFORMACIÓN DE LA CUAL NO SE TENGA AUTORIZACIÓN DE USO, ETC.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PIEZAS GRÁFICAS EDITABLES	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 Y LEY 1915 2018	N/A	N/A	LOS DISEÑOS DEL MUSEO SE REALIZAN EN PROGRAMAS QUE NO TIENEN LICENCIA, POR LO QUE NO SE DEBERÍA COMPARTIR SU EDITABLE. ADEMÁS SE DEBE EVITAR LA REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN PARA PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PIEZAS GRÁFICAS ARCHIVOS FINALES PARA PRODUCCIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	SE PUEDE COMPARTIR LOS FINALES EN PDF EN BAJA PARA EVITAR LA REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DISEÑO DE EXPERIENCIAS DE LA EXPOSICIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	SE PUEDEN COMPARTIR LOS PDF FINALES QUE EXPLIQUEN LA EXPERIENCIA DE LA EXPOSICIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA EXHIBICIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE	N/A	N/A	DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y MATERIALES A EXHIBIR EN LA EXPOSICIÓN. NO SON DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA EL PÚBLICO GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE PILOTAJE	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	DOCUMENTO PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EXPOSICIONES ANTES DE ABRIR LA EXPOSICIÓN E IDENTIFICAR ASPECTOS A MEJORAR. SE PUEDE COMPARTIR SI ALGUIEN VIENE A SOLICITARLA ESPECÍFICAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE MONTAJE	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES	N/A	N/A	FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN. POR LO GENERAL ES UN REGISTRO NO PROFESIONAL, LAS FOTOS NO TIENEN LA MEJOR CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROTOCOLO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS EXPOSICIONES	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"	N/A	N/A	DOCUMENTO PARA USO INTERNO DEL MUSEO. SE PUEDE COMPARTIR SI ALGUIEN VIENE A SOLICITARLA ESPECÍFICAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EXPOSICIONES	ESPAÑOL	DIGITAL	EN CADA EXPOSICIÓN TEMPORAL	LÍDER CURADURÍA MUSEOGRAFÍA/ APOYO A CURADURÍA	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS/CURADURÍA Y MUSEOGRAFÍA	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	<p>LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010</p> <p>* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15.</p> <p>""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"</p> <p>* LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24.</p> <p>"" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "</p>	N/A	N/A	DOCUMENTO PARA USO INTERNO DEL MUSEO. SE PUEDE COMPARTIR SI ALGUIEN VIENE A SOLICITARLA ESPECÍFICAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN ESTRATÉGICA	DOCUMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS	ESPAÑOL	DIGITAL	ANUAL	DIRECCIÓN GENERAL/ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	GESTIÓN ESTRATÉGICA	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN ESTRATÉGICA	BASES DE DATOS VALORES ESTADÍSTICOS E INDICADORES	ESPAÑOL	DIGITAL	MENSUAL	DIRECCIÓN GENERAL	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CLASIFICADA/RESERVADA	PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y EL BUEN NOMBRE	* CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE. Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "  DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS SEMIPRIVADOS. SU PUBLICACIÓN O LIBRE ACCESO PODRÍA AFECTAR LA INTIMIDAD DE LOS EMPLEADOS Y SU SEGURIDAD.	SEGÚN EL CASO PARTICULAR	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	MANUALES DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL MCM	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	A NECESIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	ESTE MANUAL SE DIVIDE EN EL MANEJO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PLANES DE COMUNICACIONES	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	ANUAL	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PLAN DE MEDIOS	ESPAÑOL	ARCHIVO EXCEL	MENSUAL	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	HERRAMIENTAS DE DIVULGACIÓN (boletines, card, gift, videos, avisos)	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF, JPG, PNG, MP4, MP3, AI	A PETICIÓN	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	MANUAL DE POLITICA EDITORIAL Y DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DE LOS SITIOS WEB	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	A NECESIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PROTOCOLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITUD DE ENTREVISTAS Y SELECCIÓN DE VOCEROS	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	A NECESIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PROTOCOLO DE EVENTOS	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	A NECESIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PROCEDIMIENTO GESTION COMUNICACIONES	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	A NECESIDAD	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	LISTADO ASISTENCIA A EVENTOS AGENDA CULTURAL	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	POR EVENTO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	CLASIFICADA Y RESERVADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	<p>CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTICULO 15. "TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"</p> <p>* LEY 1755 DE 2015, ARTICULO 24. "SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS"</p> <p>DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS SEMIPRIVADOS. SU PUBLICACIÓN O LIBRE ACCESO PODRÍA AFECTAR LA INTIMIDAD DE LOS EMPLEADOS Y SU SEGURIDAD.</p> <p>LEY 1712 DE 2014. ARTICULO 18. "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" LITERAL A), CORREGIDO POR EL ART. 1, DECRETO NACIONAL 2199 DE 2015." EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD, BAJO LAS LIMITACIONES PROPIAS QUE IMPONE LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO "</p>	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS	ESPAÑOL	ARCHIVO PDF	ANUAL	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE COMUNICACIONES	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL	ESPAÑOL	RAW, JPG, PNG, MOV, AVI, MP4	POR EVENTO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	GESTIÓN DE COMUNICACIONES_MCM	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	ACTAS DE REUNIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD.	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	REGISTROS FOTOGRAFICOS DE CONMEMORACIONES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CONMEMORACIONES ANUALES	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	LAS CONMEMORACIONES, EN SU MAYORÍA, SON APOYADAS POR LOS COMUNICADORES YA SEAN DEL MUSEO O DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN DEL ACTO, PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE FUNCIONA COMO MEMORIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO.
DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	FICHAS TÉCNICAS: ACTOS CONMEMORATIVOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	FICHAS TÉCNICAS POR CONMEMORACIONES	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	SISTEMATIZACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	SISTEMATIZACIÓN DE CONMEMORACIONES ANUALES	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	BASE DE DATOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD.	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICADA Y RESERVADA	PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE	N/A	N/A	POR LA IMPORTANCIA DE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN PENSAMOS QUE EL LUGAR MÁS SEGURO SEA QUE QUEDE CONSIGNADA EN EL ÁREA DE ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	LISTADOS DE ASISTENCIA DE EVENTOS CON ORGANIZACIONES SOCIALES O DE VÍCTIMAS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD.	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE	30 o 31 de cada mes	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL / APROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	ACTAS DE REUNIÓN CON LA INTERINSTITUCIONALID AD	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD.	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	PROMOCIÓN DEL LAZO SOCIAL	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD/LEY 1712 DE 2014 ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE / SENTENCIA C 274 DE 2013 CORTE CONSTITUCIONAL. ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA	30 o 31 de cada mes	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	COMPROBANTES DE AJUSTES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	COMPROBANTES DE EGRESOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	DIARIO	TESORERÍA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	CAJA MENOR	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	TESORERÍA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	COMPROBANTES DE INGRESOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	TESORERÍA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	TESORERÍA	SOFTWARE Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	CONCILIACIONES BANCARIA	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	TESORERÍA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DEL CIERRE EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	LIBROS AUXILIARES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	LIBROS DIARIOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	LIBROS MAYORES Y DE BALANCES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	CONTABILIDAD	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	CONCILIACIONES PRESUPUESTALES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	PRESUPUESTO - TESORERÍA	GESTIÓN DOCUMENTAL(SOFTWARE SAFIX)	PÚBLICA	N/A	N/A	DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES	MES SIGUIENTE	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	INFORMES DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	MENSUAL	PRESUPUESTO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y PÁGINA WEB(SOFTWARE SAFIX)	PÚBLICA	N/A	N/A	DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES	MES SIGUIENTE	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	PROGRAMAS ANUALES DE CAJA -PAC	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	ANUAL	PRESUPUESTO - TESORERÍA	GESTIÓN DOCUMENTAL Y PAGINA WEB	PÚBLICA	N/A	N/A	DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL AÑO	DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL AÑO	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	PRESUPUESTO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y PAGINA WEB	PÚBLICA	N/A	N/A	DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES	MES SIGUIENTE	DECRETO 111 DE 1996
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN FINANCIERA	COMPROMISO PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	PRESUPUESTO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y PAGINA WEB	PÚBLICA	N/A	N/A	DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES	MES SIGUIENTE	DECRETO 111 DE 1996
DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	ACTA DE COMPROMISO USO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	ESPAÑOL	PAPEL Y DIGITAL	CADA VEZ QUE SE INSCRIBA UN USUARIO NUEVO AL SISTEMA	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA Y ARCHIVO CENTRAL_MCM	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA - CRAM	CLASIFICADA	LAS PERSONAS DEBEN AUTORIZAR EL TRATAMIENTO DE DATOS	ARTICULO 10 DECRETO 1377 DE 2013, LEY 1266 DE 2008, LEY DE HABEAS DATA	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	REGISTRO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO D.D.H.H	ESPAÑOL	PAPEL	CUANDO SE GENERA UNA SOLICITUD	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA Y ARCHIVO CENTRAL_MCM	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA - CRAM	RESERVADA	PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	REGISTRO DE CONSULTA DEL BANCO DE TESTIMONIOS	ESPAÑOL	CASETE, DVD, CD Y DIGITAL	A SOLICITUD	MUSEO CASA DE LA MEMORIA Y LA COMUNIDAD	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA Y ARCHIVO CENTRAL_MCM	CLASIFICADA Y RESERVADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	ARTÍCULO 15 "" DE LA CNN Y LA LEY 1403 DE 2010 SE ADICIONA LA LEY 23 DEL 1982 "DERECHOS DE AUTOR" - LEY 1266, LEY DE HABEAS DATA	DESDE LA RECEPCIÓN EN EL MCM	N/A	BASE DE DATOS Y ALGUNOS ESTÁN TRANSCRITOS
DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	REGISTRO DE FLUJO DE USUARIOS	ESPAÑOL	DIGITAL	DIARIO	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CLASIFICADA	LAS PERSONAS DEBEN AUTORIZAR EL TRATAMIENTO DE DATOS	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	DESDE QUE SE GENERA LA INFORMACIÓN	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	REGISTRO DE PRÉSTAMOS DE COMPUTADORES	ESPAÑOL	DIGITAL	A SOLICITUD	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CLASIFICADA	LAS PERSONAS DEBEN AUTORIZAR EL TRATAMIENTO DE DATOS	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	DESDE QUE SE GENERA LA INFORMACIÓN	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - CRAM	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CRAM	ESPAÑOL	FÍSICO	MENSUAL	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CENTRO DE RECURSOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA – CRAM	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	DESDE QUE SE GENERA LA INFORMACIÓN	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - GUÍA METODOLÓGICA	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	A NECESIDAD	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - REGISTRO DE VALORACIÓN DEL PROYECTO	ESPAÑOL E INGLÉS	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	MENSUAL	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - INFORME	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	AL FINALIZAR CADA PROYECTO	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - LISTADO DE ASISTENCIA	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	DIARIO	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	PUEDEN AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - EVALUACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	MENSUAL	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - REGISTRO FOTOGRÁFICO	N/A	ELECTRÓNICO	MENSUAL	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN	N/A	REQUIERE DE CONSENTIMIENTO Y USO DE IMAGEN INFORMADO, PARA SER UTILIZADA, PUBLICADA Y/O DISTRIBUIDA.

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - ACTA DE REUNIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	MENSUAL	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA Y RESERVADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD LAS ACTAS DEL COMITÉ DE BIENES QUE CONTENGAN OPINIONES Y/O DELIBERACIONES GOZARÁN DE RESERVA	ARTICULOS 15 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE. LEY 1712 DE 2014 ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - GUÍA METODOLÓGICA	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	A NECESIDAD	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO DE MEDIACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - GUIÓN DE MEDIACIÓN	ESPAÑOL E	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	A NECESIDAD	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - REGISTRO DE RECORRIDO DE LAS SALAS	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	MENSUAL	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	*VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS	N/A	N/A

DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - INFORME DE VISITA	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	MENSUAL	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - LISTADO DE ASISTENCIA DE TALLERES	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	MENSUAL	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA ART. 18 LEY 1712 2014	A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - MATERIAL AUDIOVISUAL (AUDIOS, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS)	N/A	ELECTRÓNICO	MENSUAL	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA ART. 18 LEY 1712 2014	A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN	N/A	REQUIERE DE CONSENTIMIENTO Y USO DE IMAGEN INFORMADO, PARA SER UTILIZADA, PUBLICADA Y/O DISTRIBUIDA.
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - FICHA (INDICADORES QUE CORRESPONDEN AL PLAN DE ACCIÓN)	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	MENSUAL	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - PROTOCOLO DE APERTURA Y CIERRE	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	DIARIA	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - PRESENTACIONES (PONENCIAS)	ESPAÑOL E INGLÉS	ELECTRÓNICO	A NECESIDAD	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS	PROYECTOS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS - INFORME DE SUPERVISIÓN	ESPAÑOL	ELECTRÓNICO	MENSUAL	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	^VISIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MEMORIAS (PEDAGOGÍA)	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	BASES DE DATOS ASISTENTES AGENDAS Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN ACOMPAÑADOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	SEGÚN AGENDA INSTITUCIONAL	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	<p>"CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTICULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"</p> <p>* LEY 1755 DE 2015, ARTICULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "</p> <p>INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA: ART. 24, NUMERAL 3 LEY 1755 DE 2015: "INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. SOLO TENDRÁN CARÁCTER DE RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: (...) 3, LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS / ..." ART. 3 LITERAL</p>	A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE PLANTEE UNA INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE APRUEBE UN ANTEPROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>REGISTRO DE ENTREVISTAS ORALES (AUDIOS)</p>	<p>ESPAÑOL</p>	<p>DIGITAL</p>	<p>CUANDO ESTÉ PROGRAMADA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p>CLASIFICADA</p>	<p><b>DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD</b></p>	<p>LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010  * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15.  ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"  * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24.  "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>SE TIENE PROYECTADO QUE SÓLO ALGUNOS TESTIMONIOS ESTÉN EN EL REPOSITORIO PARA CONSULTAS Y SIEMPRE Y CUANDO TENGAN CONSENTIMIENTOS INFORMADOS</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>CONSENTIMIENTOS INFORMADOS</p>	<p>ESPAÑOL</p>	<p>FÍSICO Y DIGITAL</p>	<p>CUANDO SE HAGA UNA ENTREVISTA</p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p>CLASIFICADA</p>	<p><b>PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD</b></p>	<p>* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15.  ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"  * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24.  "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>DATOS SENSIBLES COMO CÉDULA Y TELÉFONO</p>

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	RELATORÍAS DE TALLERES	ESPAÑOL	DIGITAL	CUANDO SE PROGRAME UN TALLER	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	LOS TALLERES PUEDEN SER PREVIOS A ANTEPROYECTOS, DURANTE LA INVESTIGACIÓN O CUANDO SEAN NECESARIOS
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	RELATORÍAS DE AGENDAS ACADÉMICAS	ESPAÑOL	DIGITAL	SE PRETENDEN REALIZAR 10 EVENTOS ACADÉMICOS EN EL AÑO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	LAS RELATORÍAS DARÁN CUENTA DE LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LOS EVENTOS
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	REGISTROS SONOROS	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD QUE LA REQUIERA, ENTREVISTA, GRUPO FOCAL, TALLER	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	EN ESTOS REGISTROS LAS PERSONAS PUEDEN OFRECER UNA INFORMACIÓN SENSIBLE
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	LISTADO DE ASISTENCIA DE TALLERES, SEMILLERO Y GRUPOS FOCALES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" LEY 1266 2008, LEY DE HABEAS DATA ART. 18 LEY 1712 2014	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	REGISTROS FOTOGRAFICOS DE TALLERES CON COMUNIDAD	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	SI BIEN LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES FIRMAN CONSENTIMIENTOS INFORMADOS, MUCHAS DE ELLAS SOLICITAN QUE LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS TALLERES NO SEAN DIVULGADAS
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	REGISTROS FOTOGRAFICOS DE EVENTOS	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	REGULARMENTE AL INGRESAR A LOS EVENTOS Y AL MUSEO HAY UNA SESIÓN DE LA IMAGEN EN TANTO A LAS CÁMARAS DE REQUERIRSE CONSENTIMIENTO ESTE SERÁ CLASIFICADO

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	ACUERDOS DE CESIÓN DE DERECHOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)" * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE AL DOCUMENTO DE ACUERDO, YA QUE ESTE PUEDE CONTENER DATOS SENSIBLES
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	CERTIFICADOS DE DONACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA DONACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DEMÁS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	INFORME DE INVESTIGACIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN	ESPAÑOL	DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>ACTAS DE REUNIÓN</p>	<p>ESPAÑOL</p>	<p>FÍSICO Y DIGITAL</p>	<p>CADA QUE SE HAGA UNA REUNIÓN</p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p>CLASIFICADA</p>	<p>PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD/LEY 1712 DE 2014 ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE / SENTENCIA C 274 DE 2013 CORTE CONSTITUCIONAL. ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>YA QUE SE PUEDEN ABORDAR ASUNTOS SENSIBLES</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>GUIÓN DE EXPOSICIÓN</p>	<p>ESPAÑOL</p>	<p>DIGITAL</p>	<p>CADA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN</p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p><b>CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS</b></p>	<p>PÚBLICA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p></p>

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"* * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	EN ESTOS DOCUMENTOS SE DESTACAN DIARIOS DE CAMPOS, RELATORÍAS Y DEMÁS SISTEMATIZACIONES
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	PODRÍAN SER PRODUCTOS EDITORIALES DE LAS INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	INFORMES DE ESTÍMULOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	UNA VEZ AL AÑO, UNO POR CADA ESTÍMULO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	AL SER FONDOS PÚBLICOS ESTA INFORMACIÓN TAMBIÉN LO ES
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	CONVENIOS DE ESTÍMULOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	UNA VEZ AL AÑO, UNO POR CADA ESTÍMULO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	TESTIMONIOS AUDIOVISUALES	ESPAÑOL	DIGITAL	10 TESTIMONIOS, UNA VEZ AL AÑO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	HABEAS DATA/ PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"* * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	EN OPORTUNIDADES SE UTILIZAN ALGUNOS FRAGMENTOS PARA LAS EXPOSICIONES PERO PUEDEN CONTENER CONTENIDO SENSIBLE
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	GUIÓN TESTIMONIOS AUDIOVISUALES	ESPAÑOL	DIGITAL	11 TESTIMONIOS, UNA VEZ AL AÑO	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL - CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS - INVESTIGACIÓN	ILUSTRACIONES, MAPAS Y RECURSOS GRÁFICOS ELABORADOS DURANTE TALLERES CON COMUNIDAD	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	CADA QUE SE REALICE UNA ACTIVIDAD.	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CONSTRUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	CLASIFICADA	DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL / PUEDE AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD	LEY 23 DEL 1982, LEY 1403 DE 2010 * CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 15. ""TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A SU INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A SU BUEN NOMBRE, Y EL ESTADO DEBE RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR. (...)"* * LEY 1755 DE 2015, ARTÍCULO 24. "" SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 3) LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA. "	N/A	N/A	INICIALMENTE SE CONSIDERA QUE ESTOS PRODUCTOS SON CLASIFICADOS, PORQUE EN ELLOS SE CONSERVA INFORMACIÓN SOBRE LOS RELATOS DE LAS VÍCTIMAS.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	DE ACUERDO A LA NECESIDAD	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	RESERVADA	<p>INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA</p> <p>ART. 19 LITERAL E) LEY 1712 DE 2014 : "EL DEBIDO PROCESO Y LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES"</p> <p>ART. 19 PARÁGRAFO: "SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARTÍCULO 21. DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO NO ESTÉ PROTEGIDA POR UNA EXCEPCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE LEY, DEBE HACERSE UNA VERSIÓN PÚBLICA QUE MANTENGA LA RESERVA ÚNICAMENTE DE LA PARTE INDISPENSABLE. LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE NO CAE EN NINGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA PARTE SOLICITANTE, ASÍ COMO SER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO. LA RESERVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN OPERA RESPECTO DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO PÚBLICO, PERO NO DE SU EXISTENCIA.</p>	<p>INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA</p> <p>ART. 24, NUMERAL 3 LEY 1775 DE 2015: "INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. SOLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: (...) 3. LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS (...)"</p> <p>ART. 3, LITERAL H) LEY 1266 DE 2008: "DATO PRIVADO. ES EL DATO QUE POR SU NATURALEZA ÍNTIMA O RESERVADA SÓLO ES RELEVANTE PARA EL TITULAR".</p> <p>ART. 3, LITERAL G) LEY 1266 DE 2008: "DATO SEMIPRIVADO. ES SEMIPRIVADO EL DATO QUE NO TIENE NATURALEZA ÍNTIMA, RESERVADA, NI PÚBLICA Y CUYO CONOCIMIENTO O DIVULGACIÓN PUEDE INTERESAR NO SOLO A SU TITULAR SINO A CIERTO SECTOR O GRUPO DE PERSONAS O A LA SOCIEDAD EN GENERAL, COMO EL DATO FINANCIERO Y CREDITICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY".</p> <p>ART. 5 LEY 1581 DE 2012: "DATOS SENSIBLES. PARA LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTIENDE POR DATOS</p>	<p>UNA VEZ CULMINADA LA SESIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y SE GENERE EL ACTA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO</p>	<p><b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p>LAS ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN SE REALIZARÁN CUANDO LA ENTIDAD REQUIERA CONVOCAR A SUS MIEMBROS PARA TRATAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA ES NECESARIO TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULO 21. DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO NO ESTÉ PROTEGIDA POR UNA EXCEPCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE LEY, DEBE HACERSE UNA VERSIÓN PÚBLICA QUE MANTENGA LA RESERVA ÚNICAMENTE DE LA PARTE INDISPENSABLE LA</p>
----------------------------------------------	------------------------------	---------	------------------	---------------------------	------------------	---------------------------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	ACCIÓN DE TUTELA	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	EVENTUAL	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICADA Y RESERVADA	<p>INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA ART. 18 LITERAL A) LEY 1712 DE 2014: "EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD, BAJO LAS LIMITACIONES PROPIAS QUE IMPONE LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1437 DE 2011".</p> <p>INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA ART. 19, LITERAL E): "EL DEBIDO PROCESO Y LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES".</p>	<p>INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA: ART. 24, NUMERAL 3 LEY 1755 DE 2015: "INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. SOLO TENDRÁN CARÁCTER DE RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA O LA LEY, Y EN ESPECIAL: (...) 3, LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS (...)"</p> <p>ART. 3, LITERAL H) LEY 1266 DE 2008: "DATO PRIVADO. ES EL DATO QUE POR SU NATURALEZA INTIMA O RESERVADA SOLO ES RELEVANTE PARA EL TITULAR"</p> <p>ART.3 LITERAL G) LEY 1266 DE 2008: "DATO SEMIPRIVADO. ES PRIVADO EL DATO QUE NO TIENE NATURALEZA INTIMA, RESERVADA, NI PUBLICA Y CUYO CONOCIMIENTO O DIVULGACIÓN PUEDE INTERESAR NO SOLO A SU TITULAR SINO A CIERTO SECTOR O GRUPO DE PERSONAS O A LA SOCIEDAD EN GENERAL, COMO EL DATO FINANCIERO Y CREDITICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY.</p> <p>ART, 5 LEY 1581 DE 2012: "PARA LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTIENDE POR DATOS SENSIBLES AQUELLOS QUE AFECTAN LA INTIMIDAD DEL TITULAR O CUYO USO INDEBIDO PUEDE GENERAR SU DISCRIMINACIÓN. TALES COMO</p>	CUANDO SEA NOTIFICADA O INTERPUESTA ANTE EL JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA	<b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	LAS ACCIONES DE TUTELA DONDE LA ENTIDAD SE VEA INVOLUCRADA COMO ACCIONANTE O ACCIONADA PODRÁN TENER EL CARÁCTER DE PÚBLICA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGAN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 D LA LEY 1712 DE 2014
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>PÚBLICA</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 8 NUMERAL 8 DEL CPACA, DEBEN SER PUBLICADOS

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	TRIMESTRAL	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	RESERVADA	<p>PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD Y LA SEGURIDAD/LEY 1712 DE 2014</p> <p>ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 15 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE / SENTENCIA C 274 DE 2013 CORTE CONSTITUCIONAL. ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA LEGAL O CONSTITUCIONAL.</p>	UNA VEZ SEA GENERADA EL ACTA DE LA RESPECTIVA SESIÓN DEL CONSEJO	<b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	<p>LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO PUEDEN TENER CARÁCTER DE PÚBLICO SIEMPRE Y CUANDO NO VIOLEN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19 EN SU PARÁGRAFO FINAL O EN LAS DEMÁS EXCEPCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA EVENTUAL PUBLICIDAD TAMPOCO PODRÁ CONTRADECIR EL ARTÍCULO 18 DE LA PRECITADA LEY. SIN EMBARGO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 21. DIVULGACIÓN PARCIAL Y OTRAS REGLAS. EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO NO ESTÉ PROTEGIDA POR UNA EXCEPCIÓN.</p>
----------------------------------------------	-------------------------	---------	------------------	------------	------------------	---------------------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A SOLICITUD DEL INTERESADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN DOCUMENTAL	RESERVADA	INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA ART. 19, D) LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LAS FALTAS DISCIPLINARIAS, MIENTRAS QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO O SE FORMULE PLIEGO DE CARGOS, SEGÚN EL CASO; PARÁGRAFO LEY 1712 DE 2014: "SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".	INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA LEGAL O CONSTITUCIONAL LITERAL D) LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LAS FALTAS DISCIPLINARIAS, MIENTRAS QUE NO SE HAGA EFECTIVA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO O SE FORMULE PLIEGO DE CARGOS, SEGÚN EL CASO ARTÍCULO 6, LITERAL K) LEY 1712 DE 2014: "NO SERÁ CONSIDERADA INFORMACIÓN PÚBLICA AQUELLA INFORMACIÓN PRELIMINAR NO DEFINITIVA, PROPIA DEL PROCESO DELIBERATORIO DE UN SUJETO OBLIGADO EN SU CALIDAD DE TAL".	HASTA QUE SE FORMULE OFICIALMENTE PLIEGO DE CARGOS	LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO IMPLICA EN SI MISMA UN TRATAMIENTO DE DATOS ESPECIAL POR LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE EJERCE, EL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO TIENE CARÁCTER RESERVADO SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA EMITIDO OFICIALMENTE UN PLIEGO DE CARGOS DISCIPLINARIOS EN SU CONTRA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	CONCEPTOS JURÍDICOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	LOS CONCEPTOS JURÍDICOS EMITIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD TIENE CARÁCTER PÚBLICO PUESTO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY 1712 DE 2014, ADEMÁS EL CONCEPTO JURÍDICO NO PRODUCE NI OBLIGATORIEDAD NI GENERA EFECTOS DE LEY PARA LA ENTIDAD

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	PQRSDF	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A SOLICITUD DEL PETICIONARIO	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICADA Y RESERVADA	ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL ACCESO PUDIERE CAUSAR UN DAÑO A LOS SIGUIENTES DERECHOS: A) EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD, BAJO LAS LIMITACIONES PROPIAS QUE IMPONE LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1437 DE 2011. ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. SÓLO TENDRÁN CARÁCTER RESERVADO LAS INFORMACIONES Y DOCUMENTOS EXPRESAMENTE SOMETIDOS A RESERVA POR LA CONSTITUCIÓN O LA LEY, Y EN ESPECIAL: 4. LOS QUE INVOLUCREN DERECHOS A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, INCLUIDAS EN LAS HOJAS DE VIDA, LA HISTORIA LABORAL Y LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y DEMÁS REGISTROS DE PERSONAL QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA HISTORIA CLÍNICA, SALVO QUE SEAN SOLICITADOS POR LOS PROPIOS	INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA ART. 18 LITERAL A) LEY 1712 DE 2014: "EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA INTIMIDAD, BAJO LAS LIMITACIONES PROPIAS QUE IMPONE LA CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1437 DE 2011". INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA ART. 19, LITERAL E): "EL DEBIDO PROCESO Y LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES".	FECHA DE RADICAD DE LA RESPUESTA	<b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	POR REGLA GENERAL TODA INFORMACIÓN EN POSESIÓN, BAJO CONTROL O CUSTODIA DE UN SUJETO OBLIGADO ES PÚBLICA Y NO PODRÁ SER RESERVADA O LIMITADA SINO POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY. SEGÚN ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1712 DE 2014, ASÍ QUE ESA MISMA SUERTE CORREN LAS RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, SIN EMBARGO ESTAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A CONTENER INFORMACIÓN SENSIBLE RELACIONADA CON EL OBJETIVO MISIONAL DE LA ENTIDAD POR ENDE Y PARTIENDO DE LA NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS SENSIBLES Y
----------------------------------------------	--------	---------	------------------	------------------------------	------------------	---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN JURÍDICA	ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	CLASIFICADA Y RESERVADA	ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA LEGAL O CONSTITUCIONAL PARÁGRAFO. SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL ACCESO PUDIERE CAUSAR UN DAÑO A LOS SIGUIENTES DERECHOS: C) LOS SECRETOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, SIEMPRE QUE DICHO ACCESO ESTUVIERE EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR UNA NORMA LEGAL O CONSTITUCIONAL PARÁGRAFO. SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA, CUYO ACCESO PODRÁ SER RECHAZADO O DENEGADO DE MANERA MOTIVADA Y POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL ACCESO PUDIERE CAUSAR UN DAÑO A LOS SIGUIENTES DERECHOS: C) LOS SECRETOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	UNA VEZ CULMINE LA SESIÓN DEL COMITÉ Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO REALIZA EL ACTA RESPECTIVA	<b>LO ESTIPULADO EN LAS TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN TIENE UN CARÁCTER DELIBERATIVO PUESTO QUE SU OBJETIVO ES RECOMENDAR Y APROBAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD, EN ESTE SENTIDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ACTAS QUE SE PRODUZCAN PUEDE VERSE EXCEPTUADAS POR LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1712 DE 2014. SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE LA RESERVA Y CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ESTE CONDICIONADA POR LOS PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA PRECITADA LEY EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	INVENTARIO BIENES DE CONSUMO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	ANUAL	GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICO	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	ANUAL	GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICO	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	ACTAS DE COMITÉ DE BIENES	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	DESPUES DE SU REALIZACIÓN SE ENTREGA EN ARCHIVO	RESERVADA	LAS ACTAS DEL COMITÉ DE BIENES QUE CONTENGAN OPINIONES Y/O DELIBERACIONES GOZARÁN DE RESERVA	LEY 1712 DE 2014 ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	N/A	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	INGRESO DE BIENES DE CONSUMO Y/O PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	SEGÚN COMPRAS	GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	SOFTWARE SAFIX Y GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICO	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	N/A	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	ENTREGA DE SOLICITUDES BIENES DE CONSUMO	ESPAÑOL	FÍSICO Y DIGITAL	A NECESIDAD	GESTIÓN DE BIENES Y LOGÍSTICA	GESTIÓN DOCUMENTAL	PÚBLICO	N/A	N/A	A PARTIR DE LA GENERACIÓN EN EL SISTEMA	N/A	

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORMES DE AUDITORÍA	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	SEGUN PLAN DE AUDITORIA (TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	ACTAS DE COMITÉ DE AUDITORÍA Y/O COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	ESPAÑOL	FÍSICO	A NECESIDAD	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	RESERVA	LEY 1712 DE 2014 ART. 19 PARÁGRAFO: SE EXCEPTÚAN TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS OPINIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	DECRETO 0648/2017	ARTICULOS 15 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY 1266/2008 HABEAS DATA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013, LAS CUALES REGULAN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y ESTABLECE LAS GARANTÍAS LEGALES QUE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS PERSONAS EN COLOMBIA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS QUE SE VINCULAN CON LA EMPRESA DIRECTA O INDIRECTAMENTE / SENTENCIA C 274 DE 2013 CORTE CONSTITUCIONAL. ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA, CUYO ACCESO	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	DECRETO 648 DE 2017 "ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	ESPAÑOL	FÍSICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CLASIFICADA	LEY 909 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2004. ART. 39. CIRCULAR 04 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2005 DEL CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. ACUERDO 6176 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (ANTERIOR INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO)	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	SEMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	ART.156 DEL DECRETO 2106 DE 2019 / CIRCULAR EXTERNA NO. 100 – 006 DE 2019 DE FUNCIÓN PÚBLICA (FECHAS DE CORTE Y PUBLICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORMES DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	TRIMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	DECRETO NO. 984 DE 14 DE MAYO DE 2012 (MODIFICA EL ART. 22 DE DECRETO 1737 DE 1998)
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	CUATRIMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	LEY 1474/2011, DECRETO 124 DE 2016, ARTÍCULO 2.1.4.6.
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORMES DE SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	SEMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	ART. 76 LEY 1474 DE 2011 LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEBERÁ VIGILAR QUE LA ATENCIÓN SE PRESTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE (ANUAL-PLATAFORMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	RESOLUCIÓN 079 DE 2019, ART. 13
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	RESOLUCIÓN 079 DE 2019, ART. 13
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORME DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	CIRCULAR 017 DEL 01 JUNIO DE 2011 (PROCEDIMIENTO), DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 02 DE 2002. CIRCULAR 04 DEL 22 DICIEMBRE DE 2006 DEL CONSEJO ASesor DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE EL AVANCE DEL SISTEMA -MECI(MIPG)	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	ANUAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	DECRETO 0648/2017, DECRETO 1499/2017, DECRETO 1083 DE 2015 CAPÍTULO 3, ARTÍCULO 2.2.23.3. S EVALÚA EN EL MARCO DEL FURAG , EN COORDINACIÓN CON PLANEACIÓN EN MARZO 23 DE 2021

DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIONES	ESPAÑOL	FÍSICO Y ELECTRÓNICO	SEMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	RESERVA	DECRETO NAL 1716/2009, ART.2.2.4.3.1.2.12 , DECRETO 1069 DE 2015	N/A	N/A	N/A	
DIRECCIÓN GENERAL/GESTIÓN DE CONTROL Y MEJORA INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO CARRERA ADMINISTRATIVA SIGEP	ESPAÑOL	FÍSICO	SEMESTRAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	RESERVA	CIRCULAR 010 DE 2020 CNSC : SELECCIÓN DEL PERSONAL, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PROVISIÓN TRANSITORIA, REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA, COMISIÓN DE PERSONAL.	N/A	N/A	N/A	